

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 795/04. (PD. 3255/2005).

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 795/04, dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 224/02, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada, a instancia de don Gaspar Calero Villena, y otros, contra don Agustín Álvarez Prieto y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 392

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación –Rollo núm. 795/04– los autos de Juicio Verbal número 224/02 del Juzgado de Primera Instancia número Seis, de Granada, seguidos a virtud de demanda de don Gaspar Calero Villena, doña María Isabel Vílchez Caballero y doña Josefa Gutiérrez Prieto, representados en esta apelación por el Procurador don Javier Gálvez Torres-Puchol y defendidos

por el Letrado don Valeriano Gálvez Torres-Puchol, contra don Agustín Álvarez Prieto, representado por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina y defendido por la Letrada doña María José Carrillo Santos, y contra doña Carmen Gutiérrez Benítez, Comunidad de Regantes de la Acequia de Marchena, incomparecidos en esta alzada, y contra don Jorge Gutiérrez Benítez, declarado en Rebeldía.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, este Tribunal dispone, el siguiente

F A L L O

1.º Estimando el recurso, revocamos la sentencia apelada y en su lugar, desestimándose la demanda, absolvemos de la misma a los demandados, condenándose a la parte actora al pago de las costas de la Primera Instancia.

2.º No a lugar a condena en las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Granada, a doce de julio de dos mil cinco.- El Presidente, El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 153/05.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Servicio de mantenimiento de los equipos de grabación audiovisual en las Salas de Vistas de los Organos Judiciales de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Art. 210.a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos veintidós mil quinientos cincuenta y ocho euros y treinta y cuatro céntimos (322.558,34 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de julio de 2005.

Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Trescientos veintidós mil quinientos cincuenta y ocho euros y treinta y cuatro céntimos (322.558,34 €).

Sevilla, 16 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de Expediente: 2004/3917.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Estudio de movilidad y de accesibilidad al Centro Histórico de Arcos de la Frontera.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintinueve mil novecientos euros (29.900,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de junio de 2005.